



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, doce (12) de diciembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD</i>
DEMANDANTE:	<i>ANDERSON ARDILA NARVAEZ</i>
APODERADO:	<i>DR. CESAR EDUARDO ANGEL OSPINO</i>
DEMANDADO:	<i>NEYDIS CAROLINA ARDILA GUTIERREZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00204-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO RECHAZA DEMANDA</i>

Dentro del presente proceso, la parte demandante, no hizo uso del traslado concedido para subsanar los errores de que adolecía la demanda V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, iniciada por ANDERSON ARDILA NARVAEZ, por intermedio de apoderado judicial, contra NEYDIS CAROLINA ARDILA GUTIERREZ, en consecuencia, este despacho, ordena su RECHAZO.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec8399babe1e7fa2434e550d80bef811fd56920be8f90fd72c90f5251d21cbd**

Documento generado en 12/12/2022 08:47:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>